

Ciudadela (Menorca) martes 14 de Julio de 1936

**“VIGILANTI CURA”**

Con estas palabras titula Su Santidad la Encíclica ha pocos días promulgada, tratando sobre la moralidad en el cinematógrafo y dirigida especialmente al Episcopado Americano. Se trata de un documento sencillamente formidable. En él, y con el enorme sentido práctico que es característica de las actividades pontificias de Pio XI, establece, y en su final, el camino a seguir por los Prelados a fin de remediar, en lo posible, la desastrosa influencia del cine, sobre todo en la juventud y que con creta en estos dos puntos:

**Primero.**—Que se esfuercen en obtener de sus fieles la promesa, renovable anualmente, de no ir a ver nunca películas inmorales, y que procuren a que los ayuden en esta tarea todos los padres y madres de familia, que aún comprendan su responsabilidad, respecto de la juventud.

**Segundo.**—A fin de que todo el pueblo cristiano esté bien informado de la moral de las películas que se proyecten, se constituirá en cada país, bajo la dependencia de los Obispos, una oficina encargada de clasificar las películas que se den al público y de propagar la clasificación resultante. En ella, solo se hará referencia de las que se puedan ver sin perjuicio de la moral.

El documento, concretamente dirigido a los Prelados de los Estados Unidos por la maravillosa labor realizada por la «Legión de la Decencia», de la cual se hace un verdadero elogio, en realidad va dirigido a todo el mundo, ya que el cine ha extendido por todo él su radio de acción.

Gran parte del relajamiento de las costumbres de hoy, se deriva del cine. Desde la pantalla hemos visto como el adulterio, el robo, el crimen, el suicidio y el divorcio—elementos, al parecer, indispensables en casi todas las producciones cinematográficas—se nos presentaban como cosas naturales y sin ninguna importancia, y tales espectáculos, con la tácita aprobación de los asistentes a los mismos, han llegado a crear una atmósfera melfítica en que se van ahogando, sin darse cuenta, los principios de la moral.

El hecho más concluyente de la inmoralidad de la mayor parte de

las películas que hoy se filman, es que si se hubiesen representado quince años atrás, nuestros padres habrían condenado al cine como el espectáculo más inmoral, y no tenemos que perder de vista que la moral no es cambiante con el tiempo, sino que es una, inmutable y eterna, como lo son los principios en los que se fundamenta.

El cinematógrafo tiene una más alta misión a cumplir que la de excitar las pasiones. El cinematógrafo no fué inventado para fines inmorales, puesto que Marcey, Friese Green y los hermanos Lumière lo emplearon para fines científicos y recreativos. Tienen que suprimirse de la pantalla esas revistas de pésimo gusto y corrosivas, en las que campea a sus anchas la más descocada inmoralidad. Tienen que suprimirse estos dramas pasionales a lo Emilio Zola. Es necesario que desaparezcan de la pantalla estas películas pomposamente llamadas de «tesis», en las que no se procura otra cosa que incitar la criminalidad y anarquía.

Dada la universal importancia que como diversión ha conquistado el cinematógrafo; y dada también su eficacia, que reside en el hecho de que habla mediante imágenes, las cuales se ofrecen a los sentidos sin ningún esfuerzo de los mismos y que, como rudos e incultos—dice la Encíclica—o no quieren o no pueden deducir al menos los efectos por sus causas o continuar el raciocinio apoyándose en la concreción y abstracción de las cosas; y dado también el placer que produce la sucesión de imágenes visuales concretas, observaremos como el cine es el gran espectáculo para aumentar la intensidad y excitación de las pasiones.

Es, pues, de absoluta necesidad, que el cine, dada su enorme fuerza sugestiva, tenga una misión educadora. Debe de transformarse su argumentación actual para convertirlo en eficaz elemento de educación para el pueblo. Hagamos por no tener que decir de él lo que del teatro dijo Alejandro Dumas (hijo) en el discurso de ingreso a la Academia Francesa: «En una palabra señores; y es hombre de teatro quien os habla; no conviene que llevemos a él nuestras hijas». Y esto, hay que notar que lo decía Dumas, cuyas obras en su totalidad están excomulgadas por la Iglesia y refiriéndose al teatro de su tiempo la inmoralidad del cual

no llega, ni con mucho, a la que ronda por la celuloide de los films actuales.

Deseamos que la Encíclica «Vigilanti Cura» sea leída por todos los católicos y que como tales—ya que no cabe admitir en tal caso el tan acomodaticio término medio—censuren con su no asistencia las películas inmorales. Ha hablado el Papa, al mundo católico toca obedecer.

TESEO.

Piano para vende rmarca «IZABAL» en muy buen estado.

Informes: Cardona Orfila, 55.

M A H O N .

COMPRE «Estilográfica»

DE BUENA CALIDAD. LAS ENCONTRARÁ EN ESTA IMPRENTA.

**Línea decenal Barcelona-Ciudadela viceversa**

**Saldrá de BARCELONA directo para CIUDADELA el próximo viernes 17 del corriente el rápido moto-velero**

**ARNALDO OLIVER**

admitiendo toda clase de carga.

Lo despacha en Barcelona, SRES. OLIVER Y VINTRO, Cristina, 2 — En Ciudadela, D. JUAN ARGUIMBAU.

**Ayuntamiento de Ciudadela**

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de Julio de 1936.*

En la Ciudad de Ciudadela a primero del mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas se constituye en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento la Comisión Gestora para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Juan López Aragonés.

Asisten los vocales don Juan Guart Fornaris, don Pedro Camps Rotger, don Martí Pons Monjo, don Juan Mascaró Salord y don Miguel Casanovas Riera, asistidos por mí el infrascrito Secretario accidental.

Abierta la sesión por el Presidente, por mí el Secretario, se da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los estados de recaudación, cuentas pagadas y facturas presentadas durante la semana, siendo todo aprobado de conformidad.

Dada asimismo lectura de los boletines oficiales y demás disposiciones legislativas se quedó enterado de su contenido.

Se acuerda el pago del cupón número 19 del empréstito de 1931.

Se aprueban las cuentas de medicamentos a la Beneficencia Municipal suministrados durante el segundo semestre de 1935.

**DESPACHO ORDINARIO**

Se acuerda conceder el servicio de aguas a domicilio, sin contador, a don Juan Cortés Camps, para la casa número 39 de la calle de la Purísima.

Se acuerda conceder el mismo servicio, con contador, a doña Juana Florit Catalá, para la casa número 36 de la calle de la Purísima y a don Rosendo Ortiz Zorrilla, para la casa número 13 de la Plaza del Borne.

Pasa a informe de los técnicos correspondientes la instancia de don Conrado Arguimbau para construir un edificio con destino a Fábrica de Gas en el solar que posee en la Quintana de Mar, lindante con el ensanche de este puerto, de acuerdo con el plano que por duplicado acompaña.

Una vez informada favorablemente la instancia de doña Francisca Juaneada Comella, para construir una casa en el solar que posee en la calle Alcalá Zamora, se acuerda concederle la debida autorización.

**ORDEN DEL DIA**

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de artículos alimenticios para suministro del Hospital Municipal, durante el tercer trimestre del año actual a los señores siguientes:

Comestibles, a don Pedro Bagur Vázquez.

Pastas para sopa a don Juan Moll Torres.

Carne, a don José Lluch Pons.

Pan, a don Juan Orfila Torrent.

Se acuerda solicitar a la Exma. Diputación Provincial de esta Provincia la subvención anual de diez mil pesetas.

tas para atenciones del Hospital Municipal y la de dos mil pesetas para el sostenimiento de la cátedra de Francés.

Se acuerda pedir informe al señor Veterinario Municipal Jefe para que indique la posibilidad de que los tableros trasladen las carnes sobrantes a una cámara frigorífica para su mejor conservación.

El señor Presidente expone: Que careciéndose en esta localidad de casas viviendas para los maestros nacionales en vista de lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 15 de Junio de 1934 y 7 de Febrero de 1936 y Orden del propio Ministerio de fecha 15 del mismo mes y año, cree llegado el momento de acometer el problema de la construcción de los citados locales, que tanto tiempo preocupa a esta Corporación.

Esta Comisión Gestora, enterada del contenido de dichas disposiciones, teniendo en cuenta la situación económica de este Municipio y la ventaja que para su erario representa poder efectuar tales obras con el auxilio que el Estado concede, tras breve deliberación y discusión se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Acogerse a los beneficios concedidos por los citados Decretos de 15 de Junio de 1934 y 7 de Febrero de 1936, y al efecto se construya directamente por este Ayuntamiento en la nueva calle que desde la Plaza de Colón conduce al camino de las playas del Degollador, muy cerca de la Escuela Graduada, un grupo de veinte casas viviendas para los maestros nacionales de la localidad, por ser necesario y conveniente para el servicio de la enseñanza pública.

2.º Que se solicite del Estado la subvención de sesenta mil pesetas de conformidad a lo establecido por los antes expresados Decretos, autorizando al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Comisión Gestora formule la oportuna instancia y tramite el correspondiente expediente con sujeción a lo dispuesto en los nombrados Decretos y reglas establecidas por la Orden del propio Ministerio de 15 de Febrero de 1936.

3.º Encargar al Arquitecto don Francisco Femenías, de Mahón, para que redacte el correspondiente proyecto que deberá sujetarse a las condiciones técnico higiénicas al efecto establecidas.

Propone además el señor Presidente que, para completar el plan de urbanización de la nueva calle que conduce al camino de las playas del Degollador y a fin de dar colocación también a un grupo de obreros parados, debería emprenderse la construcción de un grupo de viviendas baratas que no deben confundirse con el precio de las mismas, sino que aquellas se refieren a sus condiciones de higiene, medios de comunicación terrenos bien orientados y otros sinnúmero de factores que integran el moderno urbanismo claro que dentro de las reglas de una buena construcción, con precios moderados y beneficios limitados en lo que se refiere a fincas destinadas a alquiler.

La realización inmediata de la casa que definimos como barata, la dificultad más que nada la urbanización de los terrenos, elemento verdaderamente indispensable para que las construcciones se realicen en las debidas condiciones y sean emplazadas en las rasantas y alineaciones a que deberán ajustarse, desapareciendo de este modo el sistema anárquico que en esta

materia ha imperado; puede afirmarse en todos los Municipios de nuestra Nación que cada propietario ha construido y sigue construyendo a su antojo, sin norma alguna, y esto es precisamente la función municipal, evitar que continúe este estado de abandono en cuestión tan importante, poniendo el terreno en las debidas condiciones para que todo aquel que lo desee pueda con pequeño esfuerzo llegar a tener domicilio propio; para lo cual el Ayuntamiento debe proceder en primer término a la municipalización del terreno para evitar de este modo el agio de los propietarios de los terrenos colindantes, cuyas vías traten de urbanizarse.

El Sr. Pons Monjo, coincidiendo con las manifestaciones expuestas por el señor Presidente, cree conveniente insistir para aclararlo una vez más, acerca de la confusión que existe por parte de muchas personas, al concebir que casa barata es lo mismo que casa económica o de poco coste, debiéndose desechar esta idea pues que se halla conceptuada técnicamente y en sentido legal, casa barata, aquella que reúna todas las condiciones de higiene y economía que deben presidir en edificaciones de esta clase, debiendo hallarse emplazada en terrenos apropiados y dotado de toda clase de elementos que señala la moderna urbanización, para lo cual es de todo punto necesario la preparación previa de parcelas en que habrán de levantarse las nuevas fincas, trazado de sus calles, instalación de servicios de alumbrado, alcantarillado, dotación de aguas y de todos aquellos elementos necesarios que reclama la higiene y el desarrollo de toda ciudad moderna.

Dice además el señor Pons que la nueva ley Municipal y el Reglamento vigente para su aplicación, autorizan para expropiar una faja de terreno a cada lado de las vías que trate de urbanizarse de 25 a 50 metros, con lo que puede desde luego, afirmarse que no existirá agio posible por parte de los propietarios colindantes para exigir precios exagerados por sus propiedades; y por lo que se refiere a las expropiaciones para ser destinadas a vía pública y adquisición de las zonas paralelas indicadas, se señalan en aquellas disposiciones normas que facilitarán su adquisición a precios económicos.

Debe, además, advertirse, que para atender a los gastos que tanto la adquisición de terrenos como la urbanización, hace necesario dedicar a ello, se otorga en primer término el de la precepción de contribuciones especiales que señala el artículo 13 de la Ley de 26 de Julio de 1892, o de no aceptarse es la utilización de los que se consignan en el art. 359 del Estatuto Municipal, y el 53 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, relativo a obras, servicios y bienes municipales, cualquier de los cuales que sea aceptado rendirá los ingresos necesarios para realizar servicios de tanta importancia.

Como resumen de todo lo expuesto, la Presidencia propone, y así se acuerda:

1.º La construcción de un grupo de viviendas baratas en la nueva calle desde la Plaza de Colón conducirá al camino de las playas del Degollador.

2.º Encargar al Arquitecto don Francisco Femenías, de Mahón para que redacte el correspondiente proyecto que deberá sujetarse a las condiciones técnico higiénicas al efecto establecidas.

3.º Que el referido proyecto com-

prenderá no solamente los estudios relativos a dicha vía, cuya urbanización trate de llevarse a cabo, si que también los de apertura de sus transversales, realizando las expropiaciones imprescindibles para ello.

4.º Dirigir instancia al excelentísimo señor Ministro de Hacienda solicitando autorización para la emisión de un empréstito de doscientas cincuenta mil pesetas para proceder cuanto antes al comienzo de ambas obras y prescindiendo dadas las circunstancias angustiosas, del procedimiento estatuido, para evitar muy posibles trastornos, y bajo la promesa formal de presentar en su día, en forma reglamentaria, los expedientes de esta emisión y del correspondiente presupuesto extraordinario, con la distribución explícita de las sumas que corresponderán a cada una de las obras indicadas y el cuadro de amortización que habrá de formalizarse para la consignación en cada presupuesto ordinario de la cantidad necesaria para pago de los intereses y de la amortización, teniendo como garan-

tía de todo ello, el importe del Patrimonio municipal y de los recursos generales ordinarios de la localidad, así como el valor que en su día tendrán las construcciones proyectadas.

Se acuerda cursar telegramas al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. señor Delegado del Gobierno de la República en esta isla, exponiéndoles que ante la imposibilidad económica de este Ayuntamiento que tiene agotados todos sus recursos para seguir atendiendo al paro obrero en esta población, con motivo de la intensa crisis de la industria de calzado que próximamente alcanzará a unos seiscientos obreros, y atendiendo a una inminente alteración del orden público se hace precisa la atención y ayuda de las Autoridades Superiores para hacer frente a tan grave conflicto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario accidental certifico.

## CAMPO SAN NICOLAS

Domingo día 19

A las 5 de la tarde

Emocionante partido de fútbol

Correspondiente al Torneo Copa Liga de Menorca

**C. D. MENORCA**

SUB-CAMPEÓN

CONTRA

**C. D. CIUTADELLA**

CAMPEÓN DE MENORCA

Nota.—Para tener entrada de socio, deberán presentar el carnet del mes en curso.

SÁBADO DÍA 25 - S. S. LA SALLE -- C. D. CIUTADELLA

## NOTICIAS

### El nuevo Gobernador.

La semana pasada llegó a Palma el nuevo Gobernador don Antonio Espina García.

Recibió a los periodistas mostrándose muy afectuoso con ellos. Sea muy bienvenido y que su estancia en esta provincia le sea muy grata.

### De Monts-Toro.

Bendición de una nueva Imagen de San José.

Una fiesta simpática y solemne tuvo lugar anteayer en esta Santa Montaña con ocasión de la bendición de una nueva Imagen del Patriarca San José.

Venerado, desde antiguo, en este Santuario el Santo Patriarca, tenía su Imagen en altar propio, pero como saben nuestros lectores, dicha Imagen, por lo poco artística, inspiraba poca devoción. Santa idea fué la de la Srta. Josefina Taltavull de adquirir una nueva Imagen costeada por los que llevan el nombre de José en Menorca.

La idea cuajó en bella realidad y anteayer tuvo lugar una solemne fiesta con motivo de la bendición de la nueva Imagen.

A primera hora empezaron a llegar grupos de menorquines para

asistir a la fiesta. El primero en llegar fue un joven venido a pie desde Mahón. Poco después llegaba un grupo de jóvenes de Ciutadella al que siguieron nuevas caravanas de Alayor y Mahón.

A las 10, empezaba la fiesta. El Rdo. D. Lorenzo Salom, Pbro. Custos del Santuario procedió a la bendición de la nueva Imagen que fué apadrinada por el Odontólogo don José Anglada y la Srta. Josefina Taltavull. Acto seguido empezó la misa solemne en la que predicó hermoso y entusiasta sermón el infatigable P. Ignacio Corrons, S. J. Un grupo de jóvenes de Alayor cantó con todo ajuste la bella partitura N.º 1 del Mtro. Ribero. Acabada la Misa, fué trasladada la nueva Imagen a su Altar totalmente renovado cantándose solemne Te-Deum.

Poco después, empezaba el desfile de peregrinos comentando favorablemente tan simpática fiesta.

Al Rdo. Sr. Salom, a los padrinos y todos cuantos contribuyeron a la adquisición de la nueva Imagen, nuestra enhorabuena.

### Del mar.

Ayer por la tarde salieron los motos veleros «Carmen Pico» y «San Antonio». El primero para Barcelo-

na con carga general, ganado vacuno, lanar y cabrío, y el segundo salió para Palma con escala en Mahón con carga varia.

## SANTORAL

Miércoles, 15.—Santos Enrique emperador y Camilo de Lelis.

# Nuestro servicio especial telegráfico

## Varias

### Teniente de Asalto asesinado.

Madrid, 13.—9'00

Anoche, al salir de su casa cuatro individuos mataron a tiros al teniente de Asalto don José Castillo.

Resultó un transeunte herido y otro contuso.

Practicáronse algunas detenciones.

### Tren que descarrila.

En las proximidades de Anorga descarriló el tren de los ferrocarriles vascongados.

Hubo cuatro viajeros muertos y varios resultaron heridos.

### Accidente de automóvil.

Dicen de Barcelona que en Santa Cristina, de la provincia de Gerona, patinó el automóvil que conducía el Gobernador del Banco de España don Nicolau d'Oliver.

Este sufrió un ataque cardíaco, del que se repuso paulatinamente.

La señora y un amigo que le acompañaban quedaron lesionados.

### Gran Premio Nacional.

En el Hipódromo Lasarte de San Sebastián, ante un público enorme, se corrió el Gran Premio Nacional de 25.000 pesetas.

Ganó el caballo «Más» montado por Perelli.

### Consejo.—Los asesinatos de Calvo Sotelo y Castillo.

Madrid, 13.—24'00

A las seis de la tarde comenzaron a llegar los ministros a la Presidencia.

El de Justicia dijo que el señor Casares daría noticias sobre el asesinato del Sr. Calvo Sotelo.

Al llegar el Sr. Casares dijo que iba a ponerse de acuerdo con el ministro de la Gobernación.

A las 6'30 quedó reunido el Consejo.

Esta reunión es continuación de la reunión ministerial celebrada por la mañana.

Cerca de las nueve de la noche terminó el Consejo.

Ningún ministro hizo manifestaciones.

Al salir el de Hacienda dió una nota sobre los asesinatos de Calvo Sotelo y Castillo.

## CULTOS

Miércoles, 15.—En San Agustín: Empieza la solemne Novena de Nuestra Sra. del Carmen, que se practicará por la mañana a las 5 y media y por la tarde a las 7 y media. En este primer día, se cantarán Completos solemnes.

Luego dió referencia de lo tratado.

El Consejo en la Presidencia fué de despacho ordinario y de poca importancia.

Agricultura: estudióse el laboreo forzoso.

El Reglamento de azúcares.

Restablecimiento de las Delegaciones marítimas de Ceuta y Melilla.

Otros decretos menos importantes.

El Sr. Ramos manifestó que habían sido designados jueces especiales instructores de las causas por los asesinatos de Calvo Sotelo y Castillo, los Magistrados del Supremo Sánchez Orbeta e Iglesias Portal.

### Preguntas y respuestas.

Un informador le preguntó al ministro si el Gobierno había adoptado algún acuerdo relacionado con la sesión de Cortes de mañana, contestando que ninguno.

El mismo periodista le dió cuenta del propósito del Sr. Martínez Barrio de suspender de acuerdo con el Gobierno una semana las tareas parlamentarias.

El Sr. Ramos contestó que se trataba de un problema de dirección política y los dos presidentes eran los llamados a decidir.

### La nota.

La nota facilitada por el ministro Sr. Ramos considera la gravedad de los hechos.

Con motivo del asesinato del teniente Castillo y del Sr. Calvo Sotelo, el Gobierno procederá con la mayor energía y severidad dentro de los preceptos de la ley de Orden Público.

Tomará las medidas que demanda la necesidad de mantener el espíritu de convivencia entre los españoles y el respeto elemental a los derechos de la vida humana.

El Gobierno utilizará todos los recursos de la ley de Orden Público aplicándolos donde el mal se produzca sea cualquiera la filiación de sus autores e inspiradores.

Inmediatamente será publicado el oportuno bando y al propio tiempo impulsará y acelerará la investigación judicial de los hechos ocurridos.

A las detenciones practicadas seguirán otras, habiéndose clausurado distintos centros.

El Gobierno tiene la evidencia de que logrará imponer la ley a unos y a otros para que no triunfe la obra perturbadora.

### Detenidos.

Con motivo de la muerte del teniente Castillo han sido detenidos 19 afiliados a Renovación española y también otras personas por hallarse armas en los centros tradicionalistas y de Renovación española.

### La suspensión de sesiones.

El Sr. Martínez Barrio recibió a los periodistas y les dijo que considera conveniente para que los ánimos se calmen proponer al Gobierno la suspensión de sesiones parlamentarias durante una semana; pues hay que ponerse en el caso de los oradores de las minorías afines a aquella en que militaba el Sr. Calvo Sotelo.

La conversación que tuvo con las minorías de oposición fué muy afectuosa y conoció que hacía buena impresión su iniciativa.

Muchos representantes de estas minorías coincidieron con el punto de vista del Presidente del Congreso.

El Sr. Carrascal le comunicará la decisión de la Ceda cuando regrese el Sr. Gil Robles.

### El asesinato del Sr. Calvo Sotelo.

Por la mañana empezaron a circular rumores afirmando que el Sr. Calvo Sotelo había sido asesinado.

Por la tarde se confirmó el triste suceso.

Durante el día no hubo nada anormal.

A las tres y media de la madrugada, guardias de Asalto subieron al piso que habitaba el Sr. Calvo Sotelo y le obligaron a levantarse y que les acompañara.

Su mujer está enferma y por no promover escándalo se levantó y les siguió.

Se lo llevaron en una camioneta y le asesinaron haciendo varios disparos.

La noticia circuló rápidamente produciendo asombro en todas partes.

### La Academia de Jurisprudencia.

El Subsecretario de la Academia de Jurisprudencia, de la que era Presidente el Sr. Calvo Sotelo, pidió que el cadáver sea expuesto en el Salón de dicha Academia y desde allí trasladarlo al cementerio.

El Gobierno no accedió.

Permite sólo que se le rinda homenaje en el cementerio.

El mismo criterio seguirá con el cadáver del teniente Castillo.

### El Sr. Barrio.

El Sr. Barrio dijo no saber nada fijo sobre las heridas de Calvo Sotelo.

Parece que tiene dos heridas de bala una en el corazón y otra en la cabeza.

Añadió que extrañaba como se había dejado sorprender, porque un diputado no puede ser detenido por nadie si no le coge infraganti.

Se comprende que no hubiese querido causar alarma teniendo enferma a su esposa.

El teniente de Asalto señor Castillo fué asesinado al salir de su domicilio.

### Guardias detenidos.

Parece que en el asesinato del Sr. Salvo Sotelo intervinieron sólo algunos guardias que están ya detenidos.

### Varias noticias.

Renovación española se reunió tomando acuerdos. Los publicará cuando los conozcan las minorías de oposición.

La Academia de Jurisprudencia pidió el cadáver de su Presidente Sr. Calvo Sotelo.

La censura ha autorizado la publicación de todas las noticias que se ajusten a la realidad de los hechos.

El Sr. Martínez Barrio dijo por la tarde a los periodistas que continuaba sus gestiones con las minorías de oposición para lograr la suspensión de sesiones parlamentarias.

He hablado, dijo, con el Sr. Casares y no pudo acceder al traslado a la Academia de Jurisprudencia del cadáver del Sr. Calvo Sotelo por considerarlo peligroso.

El mismo criterio sostenía con el cadáver del teniente Castillo.

### La autopsia.

Por la tarde en el Cementerio se efectuó la autopsia al cadáver del Sr. Calvo Sotelo.

Varios amigos estuvieron limpiando el cadáver.

Según el médico, no presenta ninguna herida de arma blanca: sólo dos de arma de fuego, una en la cabeza y otra en el corazón.

Las manchas de sangre que hicieron creer haber sido macheteado obedecen al derrame de la herida de la cabeza.

### Regreso.

El Sr. Gil Robles, que se hallaba en San Sebastián, al saber la noticia regresó inmediatamente a Madrid.

### Acuerdo radical.

La minoría comunista reunió estudiando la situación actual.

Acordó pedir la disolución de la Ceda, de la Jap, tradicionalistas, renovación española y todos los grupos de derechas.

Igualmente suspender todos los periódicos de igual significación.

### Huelga.

En Barcelona huelgan los obreros de transportes.

Los vapores de Baleares saldrán sin carga.

PRENSA ASOCIADA.

**SEÑORITA:** al escribir una carta debe usar papel fantasía.

**PROFESOR:** recomiende a sus escolares, las tintas KORES y PELIKAN

**INDUSTRIAL:** los libros de cuentas han de ser de papel inmejorable

**ESTUDIANTE:** para apuntes necesita una libreta económica.

**MECANOGRAFO:** pruebe las cintas PELIKAN y KORES.

**JEFE DE OFICINA:** si se interesa por objetos de escritorio visite en la calle José M. Quadrado la

**IMPRENTA MASSANET, 40**

## BANCO DE MENORCA

FUNDADO EN 1911  
CAPITAL 1.000.000 DE PESETAS

RESERVAS 112.000 PESETAS

CASA CENTRAL: MAHON

SUCURSALES EN CIUDADELA Y ALAYOR

OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Compra-venta de Valores.—Gestión de canje y agregación hojas de cupones.—Realización de títulos amortizados.—Cobro de cupones.

Cambio de monedas y billetes extranjeros.

Giros y ordenes de entrega sobre España y Extranjero.

Descuento y negociación de efectos.

Cuentas Corrientes a la vista, interés 1 % por ciento anual.

Imposiciones a plazo fijo de seis meses 3 por ciento

" " " un año 3 y medio por ciento

Cajas de Ahorros, con libretas desde una peseta a diez mil pesetas, intereses 2 y medio por ciento anual.—Y demás operaciones de Banca.



**NUEVO  
MODELO**

**Papel sánico**

**Libros de cuentas**

**Coronas Primera Comunión**

**IMPRENTA MASSANET**

**José M. Quadrado, 40. -- Ciudadela**

## NUESTRA TARIFA DE ANUNCIOS

### ANUNCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA		ANCHO DE CUATRO COLUMNAS	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones. . . . .	3 50 Ptas.	Los precios señalados para los de dos con un cincuenta por ciento de aumento.	
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción. . . . .	0 35	DE MEDIA PAGINA	
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 6 inserciones. . . . .	4 50	Por una inserción. . . . .	15 00 Ptas.
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 6 inserciones, la inserción. . . . .	0 80	Por dos inserciones. . . . .	25 00
Más de 10 líneas, a 0 10 la línea por inserción.		Por cada nueva inserción, aumento de 7 00 Ptas.	
ENTREFILETES		DE PAGINA ENTERA	
A 0 10 Ptas. la línea por inserción.		Doble precio que el señalado para los de media página.	
ANCHO DE DOS COLUMNAS		Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para los de segunda o tercera.	
Hasta seis centímetros:		Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para los de segunda o tercera.	
De 1 a 3 inserciones. . . . .	3 75	ESQUELAS MORTUORIAS	
De 4 a 6 inserciones. . . . .	6 00	(Primera página)	
Más de 6 inserciones, la inserción 1 00		Página entera. . . . .	50 00 Ptas.
Hasta doce centímetros:		Media página. . . . .	35 00
Los precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.		Un cuarto de página. . . . .	20 00
Hasta veinte centímetros:		ancho de una columna. . . . .	5 00
Doble precio que para los de seis.			
ANCHO DE TRES COLUMNAS			
Los precios señalados para los de dos			

Observaciones: 1.º Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 2.º Para anuncios que tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre o un semestre, un año, etc., precios convenientes.

# ¡PADRES!

¿Queréis tener vuestros hijitos contentos y felices?

Pues adquirid cualquier semanario de los que se venden en esta Imprenta, tales como

**BOBIN - PULGARCITO - BOY  
MICKEY**

Tanto uno como otro son una completa garantía de divertimento para vuestros pequeños.